



VISTO:

El Proveído N° 0289-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 19 de abril 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR**, con cargo a dar cuenta en Sesión de la Comisión Organizadora, el **SISTEMA DE EVALUACIÓN** de las cinco (05) Escuelas Profesionales y Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a ser aplicada desde el **Semestre Académico 2021-I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, de acuerdo al Oficio N.º 205-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 13 de abril de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, el acta de reunión del Comité de Diseño Curricular, suscrita por los Responsables de las Escuelas Profesionales de la UNTELS, según el detalle descrito:

Sistema de Evaluación

EVALUACIÓN	COD	DETALLE	PESO
Evaluación de Capacidad de la UA1	EC1	Evaluación del aprendizaje de la primera unidad (taller, laboratorio, control de lectura, foro en aula virtual, otros)	10%
Evaluación de Capacidad de la UA2	EC2	Evaluación del aprendizaje de la segunda unidad (taller, laboratorio, control de lectura, foro en aula virtual, otros)	10%
Evaluación Parcial	EP	Examen parcial de asignatura	20%
Evaluación de Capacidad de la UA3	EC3	Evaluación del aprendizaje de la tercera unidad (taller, laboratorio, control de lectura, foro en aula virtual, otros)	10%
Evaluación de Capacidad de la UA4	EC4	Evaluación del aprendizaje de la cuarta unidad (taller, laboratorio, control de lectura, foro en aula virtual, otros)	10%
Trabajo aplicativo	TA	Investigación Formativa	20%
Evaluación Final	EF	Examen Final de asignatura	20%

$$PF = (40) EC + 20(EP) + 20(EF) + 20(TA)$$

100

$$EC = (EC1 + EC2 + EC3 + EC4)/4$$

Que, mediante Oficio N.º 303-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 15 de abril de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidencia la aprobación del sistema de evaluación de la UNTELS, visado por los Responsables de las Escuelas Profesionales y Estudios Generales de la UNTELS, que se aplicara a partir del Semestre Académico 2021-I; ...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 102-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora el SISTEMA DE EVALUACIÓN de las cinco (05) Escuelas Profesionales y Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a ser aplicada desde el **Semestre Académico 2021-I**, según el detalle descrito a continuación:

Sistema de Evaluación

EVALUACIÓN	COD	DETALLE	PESO
Evaluación de Capacidad de la UA1	EC1	Evaluación del aprendizaje de la primera unidad (taller, laboratorio, control de lectura, foro en aula virtual, otros)	10%
Evaluación de Capacidad de la UA2	EC2	Evaluación del aprendizaje de la segunda unidad (taller, laboratorio, control de lectura, foro en aula virtual, otros)	10%
Evaluación Parcial	EP	Examen parcial de asignatura	20%
Evaluación de Capacidad de la UA3	EC3	Evaluación del aprendizaje de la tercera unidad (taller, laboratorio, control de lectura, foro en aula virtual, otros)	10%
Evaluación de Capacidad de la UA4	EC4	Evaluación del aprendizaje de la cuarta unidad (taller, laboratorio, control de lectura, foro en aula virtual, otros)	10%
Trabajo aplicativo	TA	Investigación Formativa	20%
Evaluación Final	EF	Examen Final de asignatura	20%

$$PF = (40) EC + 20(EP) + 20(EF) + 20(TA)$$

100

$$EC = (EC1 + EC2 + EC3 + EC4)/4$$

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Responsables de las Escuelas Profesionales y Coordinador del Programa de Estudios Generales de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General